

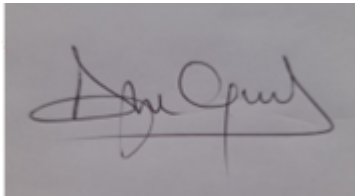


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920230039200

Previo a reconocer personería al apoderado del demandado acredítese que el mandato conferido proviene del correo electrónico de su poderdante e incorpórese de manera expresa en el mandato conferido la dirección de correo electrónico del profesional del derecho. Ello en atención a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 2213 de 2022. En su defecto alléguese poder en la forma y términos dispuestos en el art. 74 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy	17/01/2024
se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO	
No.	005
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	

